



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**S-GPI-20-015284**

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección del Protocolo - saluda muy atentamente a las Honorables Misiones Diplomáticas y Organizaciones Internacionales acreditados ante el Gobierno de Colombia, en la oportunidad de remitir la circular radicado MT No.:20204000399671 del 27 de julio de 2020 en la cual la Dirección de Transporte y Tránsito- del Ministerio de Transporte informa a los organismos de tránsito del orden distrital, departamental y municipal, así como a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte y usuarios del sistema RUNT, sobre el cambio de formato del documento de autorización de venta/ donación y/o traspaso final otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores – en sus versiones digital y física - para la realización de la matrícula de vehículos vendidos o donados por las Misiones Diplomáticas y Organizaciones Internacionales acreditadas ante el Gobierno de Colombia, en los términos y condiciones que allí se indican.

El Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección del Protocolo-, se vale de esta oportunidad para reiterar a las Honorables Misiones Diplomáticas y Organizaciones Internacionales acreditadas ante el Gobierno de Colombia, las seguridades de su más alta consideración y distinguida consideración.

Firmado Digitalmente por: 2020/07/31

Bogotá, D.C., 31 de Julio de 2020

A las Honorables  
**Misiones Diplomáticas y Organizaciones Internacionales acreditadas ante el  
Gobierno de Colombia**  
Ciudad.



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204000399671



27-07-2020

Bogotá, 27-07-2020

**PARA:** ORGANISMOS DE TRÁNSITO DISTRITALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, DIRECCIONES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y USUARIOS DEL SISTEMA RUNT.

**DE:** DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - MINISTERIO DE TRANSPORTE

**ASUNTO:** CAMBIO DE FORMATO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE VENTA O DONACIÓN OTORGADA POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA LA REALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS VENDIDOS O DONADOS POR MISIONES DIPLOMÁTICAS.

La Dirección General del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, nos ha comunicado que con motivo del proceso de desmaterialización de documentos públicos dentro de la política de "cero papel" del Gobierno Nacional (artículo 19 Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019) y que en virtud de la modernización de los procesos en el marco de la pandemia del coronavirus COVID-19; a partir de la fecha, ha cambiado el formato de autorización para la importación, venta o donación de los vehículos de uso oficial de las misiones y de propiedad de los funcionarios diplomáticos, consulares, administrativos, de asistencia técnica y de las organizaciones internacionales acreditadas en Colombia, exigido para los trámites previstos en los Decretos 1067 de 2015 y 2148 de 1991.

Que en consecuencia, el documento del nuevo formato será una hoja blanca, con membrete del Ministerio de Relaciones Exteriores y firma digital de CertiCámara, remitido por aquella Entidad mediante correo electrónico a la Embajada u Organismo Internacional que lo solicite.

Así mismo y que en aplicación a lo señalado por el artículo 20 de la Ley 962 de 2005, en la versión impresa que es igualmente válida de este documento, se ha eliminado la impresión del sello seco del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por lo expuesto y con el fin de evitar traumatismos o confusiones en los trámites llevados a cabo por parte de los compradores de vehículos importados como

1

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2  
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321





La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204000399671



27-07-2020

diplomáticos en los procedimientos correspondientes, en especial, en lo que se refiere a la solicitud de la matrícula de los mencionados automotores, esperamos se tengan en cuenta éstas modificaciones, para lo cual anexamos copia del nuevo documento que nos ha enviado el Dr. Luis Fernando Orozco Barrera, Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Privilegios e Inmunities de la Cancillería.

La presente Circular rige a partir de su publicación y estará disponible en la página web oficial del Ministerio de Transporte.

Atentamente,

**ADRIANA RAMÍREZ GUARÍN**  
**Directora de Transporte y Tránsito**

Anexo 2 folios

Elaboró: Ana patricia Manga Henao - Coordinadora grupo Tránsito Terrestre Acuático y Férreo.

Revisó: TC John Fredy Suarez Guerrero - Subdirector de Tránsito.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Firmado el: 2020-07-27  
www.mintransporte.gov.co





La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204000399671



27-07-2020

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Firmado el: 2020-07-27  
[www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co)







La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204000399671



27-07-2020



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

**RADICADO SIN ASIGNAR**

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES de la DIRECCIÓN DEL PROTOCOLO, a solicitud de la Honorable XXXXXX con destino al MINISTERIO DE TRANSPORTE, para los efectos señalados en el Decreto 2148 de septiembre de 1991, en el cual se establecen normas para la importación y venta de los vehículos de uso oficial de las misiones y de propiedad de los funcionarios diplomáticos, consulares, administrativos, de asistencia técnica y de los organizaciones internacionales acreditados en Colombia, autoriza mediante XXXXX, la transferencia a nombre de: XXXXXX. con NIT. No XXXXX, del vehículo de las siguientes características:

MARCA : XXXXX  
CLASE : XXXXX  
TIPO : XXXXX  
MODELO : XXXXX  
COLOR : XXXXX  
MOTOR : XXXXX  
CHASIS/VIN : XXXXX  
PLACAS : XXXXX

El vehículo en mención fue importado por XXXXX, para uso personal con declaración de importación No. XXXXXXXXXXXX del XX de XXXXX de XXX, Levante No. XXXXXXXXXXXX del XX de XXXXX de XXXX. (VENTA XXXXX).

De acuerdo con la declaración de importación de modificación No. XXXXXXXXXXXX del XX de XXXXX de XXXX, levante No XXXXXXXXXXXX del XX de XXXXX de XXXX, suscrita por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el vehículo en mención no causa impuestos de nacionalización.

La presente autorización se expide en Bogotá D.C. a los XXXXX (XX) días del mes de XXXXX de dos mil XXXXX (XXXX).

**LUIS FERNANDO OROZCO BARRERA**

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Privilegios e Inmunidades

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Firmado el: 2020-07-27  
www.mintransporte.gov.co



Calle 10 No 5 - 51 Palacio de San Carlos  
Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 - 03 Edificio Marco Fidel Suárez  
PBX 3814000 - Fax 3814747  
[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co) - [contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia Sur América



Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2  
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqrs/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321